

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1354
 PRIMAVERA, 27/10/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INGENIERÍA DEL ESTRECHO Y CÍA. LTDA. Rut 084626200-8
 La Cantidad de \$ 97,500 NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS
 Correspondiente a PAGO ADQUISICION DE AMPOLLETAS BAJO CONSUMO PARA REPOSICION DE
 PARQUES Y PLAZA DE LA COMUNA.
 Fecha de Pago 27/10/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	780167	27/10/2011	97,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1367

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. MOBILIARIO Y OTROS		97,500
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	97,500	
Totales		97,500	97,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. MOBILIARIO Y OTROS	97,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		97,500
Totales		97,500	97,500



JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Mario Barria S.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero